

Manuel Giraldes Guisado. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

David Enoch Godoy Neira. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Stefan Hoptijan. Nacionalidad invocada: Yugoslava. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Juan Indaburu Mendiburu. Nacionalidad invocada: Francesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Rigoberto Atilio José y Calero. Nacionalidad invocada: Nicaragüense. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Fermina Rosa Juan Mascaró. Nacionalidad invocada: Francesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Jorge María Kadlec. Nacionalidad invocada: Canadiense. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Alberto Luis Klein Laguillo. Nacionalidad invocada: Alemana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Verónica Mac Lean. Nacionalidad invocada: Británica. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Norberto Machadom Rodriguez. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Juan Carlos Maldonado. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Jorge Manríquez Muñoz. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Simón Mansogo Nfe. Nacionalidad invocada: Guineana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Luis Albino Marengo Zea. Nacionalidad invocada: Ecuatoriana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Ricardo Esteban Mercado Serrano. Nacionalidad invocada: Colombiana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Carlos Wilson Milán Benítez. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Paul Moon. Nacionalidad invocada: Británica. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Manuel Angel Morán Casero. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Juan Enrique Murillo Sánchez. Nacionalidad invocada: Peruana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Daniel Edward Nieto Sanz. Nacionalidad invocada: Francesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Margarita Irene Orozco Barraza. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Ana María Osuna Ayuso. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

María Raquel Osuna Ayuso. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Marco Eloy Páez Cisneros. Nacionalidad invocada: Ecuatoriana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Manuel Pedro de Palma. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Víctor Eduardo Pavillard Jardín. Nacionalidad invocada: Británica. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Elizabeth Liri Pepe Tenreiro. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Joaquín Claudino Pereira. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Albino Pereira de Jesús. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Aleida Margarita Pérez Expósito. Nacionalidad invocada: Cubana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Lidia Elsa Edith Pla. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Jenet Nora Playfoot Paige. Nacionalidad invocada: Británica. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

José Manuel Prazeres. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Cándido Primo Murias. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Sharaf Rafiq Mohamed Shali. Nacionalidad invocada: Jordana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

José Ramón Pires Alves. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Antonio Reinaldo Díaz. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Monique Robert. Nacionalidad invocada: Suiza. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Rodolfo Oscar Sagrada Ricco. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Berta Alicia Salamanca Castillo. Nacionalidad invocada: Nicaragüense. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Carlos Aquiles Santoni Arellano. Nacionalidad invocada: Chilena. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Jorge dos Santos Hernández. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

José dos Santos Mendes. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Sara de Fátima do Espiritu Santo. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Francisco Antonio Simoes. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Luis Alfonso Tarabini-Castellani Castrillo. Nacionalidad invocada: Italiana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Carlos Alberto Toledo Mayol. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Alfonso Urgarte Thompson. Nacionalidad invocada: Peruana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Ives Henri Valero y Reig. Nacionalidad invocada: Francesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Mario Vásquez Vásquez. Nacionalidad invocada: Colombiana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Ana Vaz Rodriguez. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Rosa Juana Vidarte Clavijo. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Juan Vieira Lara. Nacionalidad invocada: Portuguesa. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Eliás Arnoldo Viola Méndez. Nacionalidad invocada: Uruguaya. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Victor Manuel Visbal Franco. Nacionalidad invocada: Colombiana. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Simón Wen-Ying Siao. Nacionalidad invocada: China. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Juan Carlos Zamboni Fernández. Nacionalidad invocada: Argentina. Fecha de la concesión: 29 de diciembre de 1978.

Estas concesiones y aprobaciones de nacionalidad, conforme al artículo 330 del Código Civil, no tendrán efecto alguno mientras no aparezcan inscritas en el Registro Civil.

Total de expedientes resueltos: 2.080.

MINISTERIO DE DEFENSA

4712 *CORRECCION de errores del Real Decreto 104/1979, de 15 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería de Marina don Miguel Yáñez de Sobrino.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1979, página 1878, columna segunda, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... don Miguel Yáñez de Sobrino», debe decir: «... don Miguel Yáñez de Sobrino».

4713 *ORDEN de 17 de enero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 18 de octubre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Rodrigo Serrano, don Pedro Ferrer March y don Gonzalo Garrido Nicoláu.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Faustino Rodrigo Serrano y otros, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de junio de 1974 y de 30 de enero de 1975, se ha dictado sentencia, con fecha 18 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando los recursos interpuestos por don Faustino Rodrigo Serrano, don Pedro Ferrer March y don Gonzalo Garrido Nicoláu, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, de 15 de junio de 1974 y 30 de enero de 1975, y las desestimatorias dictadas en reposición, debemos anular y anulamos las citadas disposiciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que los recurrentes tienen derecho a que se reconozca el tiempo de servicios prestados en el CASE, tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de Oficiales a tales efectos, debiendo practicarse la oportuna liquidación para que los trienios concedidos en cuantía correspondiente a la consideración de Suboficiales lo sean con la de Oficiales, todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor de Ejército.